



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
V REGION

**EXENTO**

003031

DECRETO ALCALDICIO N°

QUINTERO, 07 AGO. 2015

**VISTOS:**

En Carta de la Agrupación de Pensionados Adulto Mayor Quintero, recibida de fecha 25 de Julio del año 2015, solicitan transporte municipal, para concurrir el día 01 de Agosto del año 2015, a la comuna de San Antonio y trasladar a la agrupación *en dicha comuna*.

Que el bus municipal Móvil N°2 patente HCXL- 54, no tiene asignado para el día 01 de Agosto del año 2015, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la agrupación mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al bus municipal N° 2 patente HCXL- 54

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORICESE** al bus municipal N° 2 patente HCXL- 54, para concurrir el día 01 de Agosto del año 2015 a la comuna de San Antonio, y transportar a la agrupación de Pensionados Adulto Mayor y para el regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MAURICIO CARRASCO PARDO**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN :**

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Administración
4. Jurídico
5. Movilización

MCP/YGS/JFA/dmc (DECRETOS 2013 Autorización uso de vehiculo)